

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
1606/04	ALEJANDRO PEÑA SOTO	MONACHIL	RESOL. DENEGATORIA
1660/04	M.ª DEL CARMEN ESTÉVEZ SEGURA	MOTRIL	RESOL. ARCHIVO
1399/06	YÉSICA JIMÉNEZ CORTÉS	PINOS PUENTES	RESOL. ARCHIVO
1713/06	ANTONIA PÉREZ CALVO	GRANADA	RESOL. ARCHIVO
2012/06	SOFIA ALONSO ECHEGARAY	GRANADA	RESOL. ARCHIVO
2110/06	AICHA DOHRI	ARMILLA	RESOL. ARCHIVO
111/07	NICOLÁS ATIENZA MORILLAS	GRANADA	RESOL. ARCHIVO
112/07	OLGA VEGA MARTÍNEZ	GRANADA	RESOL. ARCHIVO
114/07	SANDRA MEDRANO AMAYA	GRANADA	RESOL. ARCHIVO
166/07	MARTHA LUCÍA HERNÁNDEZ MUÑOZ	GRANADA	RESOL. DENEGATORIA
1007/07	ENCARNACIÓN FAJARDO RODRÍGUEZ	IZNALLOZ	PETICIÓN DOCUMENTACIÓN

Granada, 25 de septiembre de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a Kassimi el Hassania del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a Kassimi el Hassania del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2007/702-1, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 23 de julio de 2007, sobre trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2007/702-1 referente al menor C.E.H.

Se le significa que contra dicho acuerdo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Jaén, 24 de septiembre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 30 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don. José Antonio Bueno Fajardo y a Doña María Durán Hernández.

Acuerdo de fecha 30 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de

Resolución a don José Antonio Bueno Fajardo y a doña María Durán Hernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha 30 de agosto de 2007, del menor J.A.B.D., expediente núm. 352-2004-29000192-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los Artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, de 30 de agosto de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero

NOTIFICACIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-1996-21000013-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 13 de septiembre de 2007, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-1996-21000013-1 relativo al menor O.M.N., al padre Amed Mansour, por el que se acuerda:

1. Proceder al cese de la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre el menor O.M.N., dejando sin efecto a su vez el acogimiento residencial del mismo en el Centro Hogar Virgen de Belén de Huelva por reunificación familiar del mismo con su madre.

2. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección relativo al menor.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 13 de septiembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-3356.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 22 de agosto de 2007, adoptada en el expediente de protección de